

Supersalud levanta medidas a 11 EPS que cumplieron con plan de acción

- **EPS que estén cumpliendo con plan de acción podrán afiliar usuarios del sistema de salud**

Bogotá, 8 de octubre de 2012. En rueda de prensa la superintendente Nacional de Salud encargada, Mery Bolivar, informó que la entidad levantó las medidas que había dictado a 11 EPS al evidenciar que cumplieron con el plan de acción establecido para operar el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

De esta forma, levantó la medida de vigilancia especial a Sura EPS al encontrar que dicha entidad presentó un plan de acción consistente en la capitalización de 15.000 millones de pesos, por lo que se consideró que superó las razones que habían determinado la medida preventiva, dictada el 31 de agosto pasado.

La Superintendente, comunicó que otras 10 EPS que se encontraban bajo medida de vigilancia especial desde enero de este año cumplieron con los requisitos necesarios para que esa determinación pudiera ser levantada.

“Estas 10 EPS son: Famisanar y Saludvida en el régimen contributivo; en el régimen subsidiado son: Ambuq, Asmetsalud, Caja de Compensación Familiar Cartagena, Comfamiliar Nariño, Comfachocó, Coosalud, Mallamas y Pijaos”.

También, dijo que se ordenó la liquidación de 2 Entidades Promotoras de Salud : Selvasalud, que se encuentran principalmente en Antioquia, Atlántico, Bogotá, Putumayo y Valle del Cauca y la EPS Salud Cóndor. Con la decisión se busca preservar los servicios de salud a los afiliados.

De la misma forma, la alta funcionaria advirtió que se inició proceso administrativo sancionatorio a las otras EPS que habían sido intervenidas en enero y no cumplieron con los requisitos para superar la vigilancia especial. Ellas son: En el régimen subsidiado: Cafesalud, Caprecom, Comfaboy, Comfasucre, Comfamiliar Tolima, Ecoopsos y Saludvida. En el contributivo: Cafesalud, Golden Group y S.O.S.



Bolívar Vargas explicó que “las EPS que se les abrió proceso administrativo sancionatorio llevaban, en su gran mayoría, alrededor de dos años con margen de solvencia negativo, por lo que la Superintendencia tomó inicialmente la decisión de vigilancia especial y, hoy, cuando no muestran resultados positivos, se abrió el proceso administrativo”.

De la misma forma, precisó que hay otras EPS que habían sido intervenidas, las cuales se encuentran en estudio profundo para tomar decisiones de fondo. Estas son: Cajacopi, Solsalud y Humana Vivir.

Emdisalud

La Superintendente explicó a los periodistas que la EPS Emdisalud se encuentra en una medida de intervención para administrar debido a un fallo de tutela emitido en Puerto Libertador, Córdoba, que ordenó restituirla a sus dueños, pero dijo que esta EPS se encontraba entre el grupo de entidades bajo medida de intervención forzosa administrativa para liquidar.

Explicó que en este caso específico, se presentaron 5 tutelas en total en el departamento de Córdoba, y en 4 oportunidades fue confirmada la determinación de la Superintendencia para liquidarla, pero ante la orden de la tutela mencionada, se decidió mantenerla bajo la intervención administrativa.

Saludcoop

De otra parte, Bolívar Vargas informó que, en cumplimiento del fallo del Consejo de Estado en relación con la orden dada a Saludcoop de restituir la liquidez de aproximadamente 650 mil millones de pesos, la Superintendencia ordenó hacer el plan de cumplimiento de esa decisión.

Al respecto, precisó que, teniendo en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud había otorgado para el cumplimiento de esa medida un término de 2 años, existe aún un plazo de 1 año y 3 meses, para hacer efectiva esta restitución, por lo que el interventor está en el tiempo de hacer efectiva esa disposición.

Otras acciones

En otro sentido, Bolívar Vargas explicó que se decidió remover los revisores fiscales en las 10 EPS que quedaron bajo medida de vigilancia especial desde el 31 de agosto de este año, y en su lugar nombrar un contralor para que ejerza, tanto la función de



revisoría fiscal como, adicionalmente, el seguimiento al plan de acción que deben adelantar las EPS para poder superar la medida preventiva.

Estas entidades son: Para el régimen subsidiado: Convida, AIC, Dusacawi, Cafam en su programa del régimen subsidiado y Comfacundi, en el mismo régimen. Para el contributivo: Comfenalco Valle, Comfenalco Antioquia, Coomeva, Cruz Blanca y Compensar.

Sin restricción para afiliar

Igualmente, la Superintendente explicó que el Ministerio de Salud expidió un decreto por el cual será posible, luego de un análisis del cumplimiento del plan de acción por parte de la Superintendencia, levantar la restricción de afiliación a las EPS que tengan medidas dictadas por la Supersalud.

El objetivo de esta decisión es que dichas EPS puedan garantizar la continuidad del servicio de salud, a través de la afiliación de usuarios del sistema que decidieron cambiar de EPS o que deben ser trasladados a una aseguradora.

La Superintendente Nacional de Salud explicó que las medidas de vigilancia especial están orientadas a evitar que las EPS continúen mostrando resultados negativos y, por el contrario, puedan superar las causales que las llevaron a la vigilancia, con el propósito de continuar garantizando los servicios de salud a la población afiliada.

Mayor Información: Llamando en Bogotá al 4817000 Exts. 15004 y 15005

